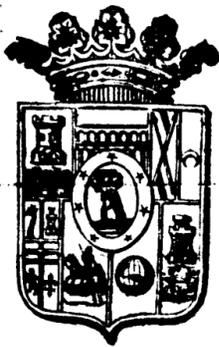


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Obras públicas.—Expropiaciones

Habiendo espirado el plazo que se fijó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 3 de Octubre último, al publicar la relación nominal de propietarios, para que los dueños de los terrenos que en el término municipal de San Sebastián de los Reyes han de expropiarse con motivo de las obras de la rectificación del cauce del río Jarama en el puente de la carretera provincial de la de Irún á Algete, pudieran presentar las reclamaciones que consideraren conveniente contra la necesidad de la ocupación de las fincas para el expresado objeto, sin que conste que en tiempo hábil alguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha acordado por decreto de 22 del actual de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y Reglamento dictado para su ejecución, declarar de necesidad la ocupación de los indicados terrenos para la obra mencionada.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del citado Reglamento, con el fin de que los interesados se presenten en el plazo de ocho días ante el Alcalde de San Sebastián de los Reyes, para hacer la designación de perito que á cada uno ha de representar en la operación de medir y tasar la finca ó parte de ella que debe ser expropiada.

Madrid 22 de Enero de 1897.—El Gobernador, Peña Ramiro.

Obras públicas.—Carreteras

No habiéndose presentado ningún licitador á la subasta efectuada el día 12 de Octubre último, para el suministro

de acopios de cuñas para la travesía de Arganda, en la carretera de Madrid á Castellón, he acordado que el día 25 del próximo Febrero, á las dos de su tarde, se verifique nueva pública subasta de las referidas obras y que comprenda el proyecto redactado en el actual año económico, cuyo presupuesto es de 667 pesetas 10 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se representarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de siete pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública del modo que previene la referida Instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 20 de Enero de 1897.—El Gobernador, Peña Ramiro.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para la conservación de la carretera de Madrid á Castellón, travesía de Arganda, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente

á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

Diputación Provincial

La Diputación provincial en sesión de 16 del corriente, ha acordado abrir concurso por término de diez días, que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para suministrar á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, los garbanzos que á los mismos sea necesario hasta 30 de Junio del presente año.

Las personas que deseen tomar parte en dicho concurso, acudirán con instancia á esta Corporación dentro del indicado plazo, fijando en ella, el precio á que han de suministrar dicho artículo y condiciones, en la inteligencia, que no serán admitidas aquellas proposiciones cuyo precio y demás circunstancias sean menos favorables á la Diputación que el tipo y las condiciones que sirvieron de base en la última subasta.

Como tipo mínimum de garantía para el cumplimiento de este contrato, se exige la cantidad que representa el importe del suministro de un mes.

Madrid 22 de Enero de 1897.—El Presidente, Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnán.

La Diputación provincial en sesión de 16 del corriente, ha acordado abrir concurso por término de diez días, que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para suministrar á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, el pan que á los mismos sea necesario hasta 30 de Junio del presente año.

Las personas que deseen tomar parte en dicho concurso, acudirán con instancia á esta Corporación dentro del indicado plazo, fijando en ella el precio á que han de suministrar dicho artículo y condiciones, en la inteligencia que no serán admitidas aquellas proposiciones cuyo precio y demás circunstancias sean menos favorables á la Diputación, que el tipo de condiciones que sirvieron de base en la última subasta.

Como tipo mínimum de garantía para el cumplimiento de este contrato, se exige la cantidad que representa el importe del suministro de un mes.

Madrid 22 de Enero de 1897.—El Presidente, Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnán.

La Diputación provincial en sesión de 16 del corriente, ha acordado abrir concurso por término de diez días, que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para suministrar á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, el tocino que sea necesario hasta 30 de Junio del presente año.

Las personas que deseen tomar parte en dicho concurso, acudirán con instancia á esta Corporación dentro del indicado plazo, fijando en ella el precio á que han de suministrar dicho artículo y condiciones, en la inteligencia que no serán admitidas aquellas proposiciones cuyo precio y demás circunstancias sean menos favorables á la Diputación, que el tipo y las condiciones que sirvieron de base en la última subasta.

Como tipo mínimum de garantía para el cumplimiento de este contrato, se exige la cantidad que representa el importe del suministro de un mes.

Madrid 22 de Enero de 1897.—El Presidente, Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnán.

La Diputación provincial en sesión de 16 del corriente, ha acordado abrir concurso por término de diez días, que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para suministrar á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, las patatas que á los mismos sea necesaria hasta 30 de Junio del presente año.

Las personas que deseen tomar parte en dicho concurso, acudirán con instancia á esta Corporación dentro del indicado plazo, fijando en ella el precio á que han de suministrar dicho artículo y condiciones, en la inteligencia que no serán admitidas aquellas proposiciones cuyo precio y demás circunstancias sean menos favorables á la Diputación, que el tipo y las condiciones que sirvieron de base en la última subasta.

Como tipo mínimum de garantía para el cumplimiento de este contrato se exige la cantidad que representa el importe del suministro de un mes.

Madrid 22 de Enero de 1897.—El Presidente, Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnín.

La Diputación provincial en sesión de 16 del corriente, ha acordado abrir concurso por término de diez días, que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para suministrar á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, la leche de burras que á los mismos sea necesaria hasta 30 de Junio del presente año.

Las personas que deseen tomar parte en dicho concurso, acudirán con instancia á esta Corporación, dentro del indicado plazo, fijando en ella el precio á que han de suministrar dicho artículo y condiciones; en la inteligencia, que no serán admitidas aquellas proposiciones cuyo precio y demás circunstancias sean menos favorables á la Diputación, que el tipo y las condiciones que sirvieron de base en la última subasta.

Como tipo mínimum de garantía para el cumplimiento de este contrato, se exige la cantidad que representa el importe del suministro de un mes.

Madrid 22 de Enero de 1897.—El Presidente, Bogaraya.—El Diputado Secretario, Pérez Magnín.

RELACION de descubiertos por suscripción al BOLETIN OFICIAL de los Ayuntamientos de la provincia en 13 de Diciembre de 1896.

Ayuntamientos	Pesetas
Bondilla del Monte	54
Braojos	54
Brea	54
Camarma de Esteruelas	54
Canillejas	81
Collado Villalba	72
Colmenar del Arroyo	117
Corpa	72
El Molar	54
Fuentidueña de Tajo	54
Gascones	54
Horcajo	63
Horcajuelo	54
Moraleja de Enmedio	72
Navarredonda	126
Pelayos	81
Piñuécar	54
Puebla de la Mujer Muerta	99
Redueña	54
Ribas de Jarama	117
Robledo de Chavela	54
San Martín de Valdeiglesias	162
San Sebastián de los Reyes	54
Santorcaz	72
Sevilla la Nueva	54
Somosierra	117
Torrejón de Ardóz	54
Torremocha de Uceda	369
Valdemaqueda	72
Valdemorillo	144
Valdetorres	72
Velilla de San Antonio	72
Villanueva del Pardillo	72

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de Torrelaguna

TERCER TRIMESTRE DE 1896 A 97

Itinerario de los días en que tendrá lugar la cobranza de Contribuciones,

Recaudadores	Pueblos	Días de cobranza
	Torrelaguna	8, 9 y 10 de Febrero 1897.
	Acebeda (La)	5 y 6 de id.
	Alameda del Valle	11 y 12 de id.
	Berzosa	11 y 12 de id.
	Berrueco (El)	1 y 2 de id.
	Braojos	11 y 12 de id.
	Buitrago	17 y 18 de id.
	Bustarviejo	19 y 20 de id.
	Cabanillas de la Sierra	3 y 4 de id.
	Cabrera (La)	5 y 6 de id.
	Canencia	7 y 8 de id.
	Cervera de Buitrago	17 y 18 de id.
	Garganta	9 y 10 de id.
	Gargantilla	3 y 4 de id.
	Gascones	19 y 20 de id.
	Hirucla (La)	1 y 2 de id.
	Horcajo de la Sierra	1 y 2 de id.
	Horcajuelo	1 y 2 de id.
	Lozoya	13 y 14 de id.
	Lozoyuela	1 y 2 de id.
D. Valeriano Fernández	Madarcos	7 y 8 de id.
D. Justo Fernández	Manjirón	17 y 18 de id.
D. Luis Hernánz	Montejo de la Sierra	3 y 4 de id.
D. Juan Ballesteros	Navalafuente	1 y 2 de id.
D. Eusebio de la Plaza	Navarredonda	1 y 2 de id.
D. Vicente Barahona	Navas de Buitrago	15 y 16 de id.
	Oteruelo del Valle	9 y 10 de id.
	Paredes de Buitrago	7 y 8 de id.
	Patones	1 y 2 de id.
	Pinilla del Valle	5 y 6 de id.
	Piñuécar	9 y 10 de id.
	Prádena del Rincón	5 y 6 de id.
	Puebla de la Mujer Muerta	13 y 14 de id.
	Rascafría	7 y 8 de id.
	Redueña	1 y 2 de id.
	Robledillo de la Jara	15 y 16 de id.
	Robregordo	3 y 4 de id.
	Serna (La)	13 y 14 de id.
	Serrada	9 y 10 de id.
	Sieteiglesias	11 y 12 de id.
	Somosierra	1 y 2 de id.
	Torremocha	3 y 4 de id.
	Valdemanco	1 y 2 de id.
	Vellón (El)	1 y 2 de id.
	Venturada	1 y 2 de id.
	Villavieja	15 y 16 de id.

Torrelaguna á 18 de Enero de 1897.—El Recaudador Jefe, Feliciano Vera.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Nicomedes Herrero, proyecta instalar una máquina de vapor locomóvil de 10 caballos de fuerza con destino á la industria de aserrar maderas, en la casa número 18 de la Ronda de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta máquina, expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 20 de Enero 1897.—P. I. del Sr. Secretario.—El Oficial mayor, Francisco Moreno López.

Alcobendas

Ignorándose el punto de residencia del mozo Matías Montalvo de las Heras, que nació en esta villa en 19 de Septiembre de 1878, y es hijo de Manuel y de Luisa, que se ausentaron de esta población hace mas de diez años, se le cita por el presente para que el día 31 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, se presente en las Casas Con-

sistoriales de esta villa, donde tendrá efecto la rectificación del alistamiento para el corriente año.

Alcobendas 19 de Enero de 1897.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Brunete

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1886 á 1887, 1890 á 91, 1891 á 92, 1892 á 1893, 1893 á 94 y 1894 á 95, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 161 de la ley Municipal vigente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Brunete 18 de Enero de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Valoquia.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Leonardo Gomila y Gamundi, Capitán de Infantería y Juez instructor de la Zona de reclutamiento de Madrid, número 57.

Por la presente requisitoria llamo, ci-

to y emplazo al recluta del reemplazo 1893, José María Arcador López, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Noceda, provincia de Lugo, vecindado en Madrid distrito del Congreso, de estatura 1 metro 640 milímetros; sus señas estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente pequeña, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en esta Zona, calle del Rosario, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue en averiguación del paradero del referido mozo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, en calidad de preso, á la citada casa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 20 de Enero 1897.—Leonardo Gomila.

D. Leonardo Gomila y Gamundi, Capitán de Infantería y Juez instructor de la Zona de reclutamiento de Madrid, número 57.

Por la presente requisitoria, llamo cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1894, Matías Aspra y Valderrán, hijo de Alfonso y de Nieves, natural de Larzobellado, parroquia de San Antonio, vecindado en Madrid, distrito del Congreso, provincia de Madrid, nació el 6 de Diciembre 1875, sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares tiene una deformidad en el antebrazo izquierdo por resulta de una fractura que fué curada en su infancia, y una cicatriz en la mejilla, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en esta zona, calle del Rosario, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente en averiguación de su paradero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes en calidad de preso á la citada casa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 20 de Enero de 1897.—Leonardo Gomila.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario

quese instruye por hurto, contra Cayetano Forner Campos, se cita á D. Aurelio Almansa Juarrero, que vivía en la calle de Belén, 2, segundo, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparencia.

Madrid 19 Enero de 1897.—V.º B.º = Gullón.—El Escribano, Pedro López.

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á María González N., de cuarenta años, soltera, hija de Antonia y de padre desconocido, natural de Oviedo, prostituta, y vive en la calle del Carnero, 3, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en la causa que se le sigue por hurto; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Enero de 1897.—Manuel del Valle.—El Escribano, Rafael Gómez Corominas.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de concurso de acreedores de Don Carlos Sánchez de Mella y Cedrún, se ha señalado el día 4 de Marzo próximo, y hora de las tres de su tarde, para que tenga lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, en la calle del General Castaños, núm. 1, junta general de acreedores á fin de tratar de la enajenación de los bienes de dicho concurso, que no han tenido postor en dichas subastas celebradas anteriormente; y además para darles cuenta de la suspensión del Síndico D. Cristóbal Lozano, decretada por este Juzgado.

Y para que puedan ser citados por si les conviene asistir á dicho acto los acreedores cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se expide el presente que se fijará en el sitio público de costumbre, insertándose además en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Madrid á 21 de Enero de 1897.—V.º B.º = El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.—El actuario Licenciado, Manuel Cobo Canalejas.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del centro de esta capital.

Hago saber que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador D. Pedro Mangeta á nombre

de D. Sandallo González Leal, contra Don Bruno Francisco Rubio de la Fuente, sobre pago de 393.422 pesetas 55 céntimos, se sacan á la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:

Pesetas

Una casa sita en esta Corte y su calle de la Ballesta, señalada con el número 6 moderno, compuesta de planta baja, que la constituye el portal, patio, caja de escalera, tres tiendas, dos cuartos interiores; plantas de piso entresuelo, principal y segundo, con dos cuartos cada una; planta de piso tercero, con cuatro cuartos, cuatro buardillas vidieras y otras varias trasteras para el servicio de inquilinos, mide una superficie de 6.810 pies cuadrados y 27 centésimas de otro, y ha sido valorada en..... 250.000

Otra casa sita en esta Corte y su calle del Molino de Viento, señalada con el número 24 moderno, distribuida en planta baja, que consta de portal con habitación para el portero, dos tiendas, cinco cuartos interiores, cuatro patios y caja de escalera, planta de pisos principal, segundo y tercero, con dos cuartos exteriores, y cinco interiores cada una, y varias buardillas trasteras, mide una superficie de 5.138 pies cuadrados y 60 centésimas de otro, y ha sido valorada en..... 175.000

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 26 de Febrero inmediato, á la una y media de su tarde, y se previene que los tipos para la subasta de dichas fincas serán los en que han sido valoradas á rebajar las cargas que existieren, que en los remates no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de las indicadas cantidades y podrán hacerse á calidad de cederlo á un tercero, que las mencionadas posturas podrán así mismo hacerse á las dos fincas conjuntamente ó por separado á cada una de ellas, dándose la preferencia al que sea postor por ambas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, presentando en este caso el resguardo que lo acredite, una suma equivalente al 10 por 100 de las fijadas como tipos, y que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía hasta la celebración del remate para que puedan examinarlos los licitadores que tendrán que conformarse con aquéllos y no podrán exigir ningunos otros.

Madrid 25 de Enero de 1897.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Bartolomé Uceda. 71.—P.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del Distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Marcelina Bengel, natural de Canillas, provincia de Valladolid, de unos veinticuatro años, y de estado soltera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en el sumario

que contra la misma se instruye por hurto; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: alta, delgada, con ojos azules, y viste de mantón, falda y pañuelo á la cabeza; y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Enero de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, con fecha 14 del corriente, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en el mismo se tramitan á instancia del Procurador D. Julián Cuñor, en nombre de Doña Margarita Mensayas y Granados, sobre presunción legal de la muerte de su hermano D. Manuel Mensayas, se declara abierto el segundo período de prueba, por término de quince días, para practicar la propuesta por la parte actora, entre la que, previa declaración de pertenencia, se encuentra la de que, mediante la rebeldía del demandado, se publiquen edictos en los periódicos oficiales de Madrid y Sevilla, haciéndole saber que se ha abierto el segundo período de prueba, emplazándole de nuevo para que se persone en autos, así como á sus causabientes y herederos en su caso; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y para conocimiento del interesado se expide el presente edicto que con el V.º B.º del Sr. Juez, firmo en Madrid á 21 de Enero de 1897.—V.º B.º = El Juez de primera instancia, López de Sá.—El Escribano, Lino Gutiérrez. 86.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte por providencia de 20 del corriente mes ante mí dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido á nombre de D. Rosendo Reiga Riva, sobre pago de cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas de un pagaré y quinientas de otro, en junto cinco mil ciento setenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha admitido la demanda ordinaria en que se reclama el pago de estas responsabilidades, y conferido de ella traslado á Don José Marín Grego, con emplazamiento para que en el improrrogable término de nueve días compareciese en los autos personándose en forma.

Y como á pesar de haber transcurrido dicho término sin que el D. José Marín Grego haya comparecido é ignorándose su actual domicilio, le emplazo por el presente segundo edicto para que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezca en dichos autos personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Enero 1897.—V.º B.º = El Sr. Juez de primera instancia, López de Sá.—El actuario, Domingo Vázquez Imón. 87

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción

del partido, en el sumario que se instruye contra Manuel Valerio Castroviejo, por lesiones, se cita al ofendido Ignacio Correas Amores, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Salubre, y á los testigos Santiago Torre Alcor, de veinte años, soltero, jornalero, natural de Madrid, Luis Forcada Maldonado de veintiseis años, casado, de igual naturaleza y Pascual Ginés Sancho, de sesenta y dos años, viudo, jornalero, natural de Mogente, que manifestaron tener su domicilio en indicada capital, el primero calle de las Peñuelas, núm. 7, cuarto bajo; el segundo en la calle del Laurel, 19, bajo; el tercero calle de Martín de Vargas, núm. 4 patio, y el último barrio de las Cambroneras, núm. 4 bajo; cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado, para la práctica de una diligencia judicial; previniéndoles tienen obligación de concurrir bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Getafe 19 de Enero de 1897.—El Escribano, Maximiano Díaz.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber que para pago de las responsabilidades que han sido impuestas á Lázaro Sánchez Montero, vecino de esta villa, en causa por hurto de leña, se sacan á pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

	Tasación
	Pesetas
Una villa en término de esta villa al sitio de Valdehornos; contiene 1.600 cepas albillas y seis higueras: linda á Saliente con otra de Anselmo García; Mediodía otra de Celedonio del Río; Poniente otra de Agustín Bravo, y Norte otra de Manuel Maqueda; valorada en setecientos cincuenta pesetas. 750	
Otra villa al sitio de la Sangre ó Cuesta, del propio término, con 300 cepas albillas: linda á Saliente otra de Anselmo García; Mediodía otra de Juan Bueno; Poniente otra de Rufina Delgado y Norte camino público; tasada en ciento veinticinco pesetas. 125	
Otra villa al sitio del Molino quemado; del mismo término, con 1.300 cepas: linda á Saliente, Mediodía y Norte finca de Telesforo Castelo, y Poniente otra de Celestino Espinza; tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250	

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Febrero próximo, á las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo á esta segunda subasta.

2.ª Que para tomar parte en ella, tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, y

3.ª Que no existen títulos de propiedad.

Dado en San Martín de Valdeiglesias 14 de Enero de 1897.—Antonio Ortiz.—Por mandato de S. S., Teodosio Gómez Platero.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente cita, llama y emplaza, á José María Igeasias Sánchez, soltero, de veinticinco años, panadero; Juan Suárez García, soltero, de diez y ocho años, panadero, y Vicente García Niño, de veintidós años, también soltero, del mismo oficio, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, num. 32 triplicado, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 1.409 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 18 de Enero de 1897.—V.º B.º Francisco Linares.—El Secretario, M. Corral.

HOSPICIO

En expediente de juicio de faltas, que pende en este Juzgado, seguido contra Juan Merino Valle, por escándalo, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo que debo de condenar y condeno en rebeldía á Juan Merino Valle, á la pena de 25 pesetas de multa y la subsidiaria, caso de insolvencias reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Honrubia y Casas.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del condenado, la sentencia que antecede, toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid á 16 de Enero de 1897.—El Secretario, José Ballester.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Joaquina Parrondo López, de veintiseis años, soltera natural de Madrid, planchadora que vive en la Plaza del Rastro, núm. 6, piso cuarto derecha, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal el día 29 del actual, á las diez de la mañana con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pongo la presente en Madrid á 18 de Enero de 1897.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón Gallardo Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José Melázquez Bordera, de treinta y siete años, natural de Segovia, y que dijo vivir en la calle de Quesada, 3, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Enero de 1897.—V.º B.º Gallardo.—El Secretario, Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón Gallardo Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Nicomedes Jorge Labrador, de treinta y ocho años, natural de Zamora, y que dijo vivir en la Calle de la Cava Baja, 38, principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Enero de 1897.—V.º B.º El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia de Sr. D. Ramón Gallardo Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Josefa Calderón, que dijo vivir en la calle del Tesoro, num. 20 ó 22, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas,

núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Enero de 1897.—V.º B.º Gallardo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Ramón Gallardo Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Don Jerónimo Gómez, que dijo vivir en Santa María de la Cabeza, 2, cochera, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 20 Enero de 1897.—V.º B.º Gallardo.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Emilio Roldán y Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
25 y 27	D. Francisco Gordo Muñoz, una tierra en el camino viejo de Valdilecha, de cuatro fanegas, en una de siete: linda con Vicente Román y Pablo Rodríguez.....	640
30 y 43	D. Félix Gordo Muñoz, una tierra en el camino viejo del Villar, de una fanega, y seis celemines: linda al S., el camino y N., Dámaso Olmo.....	240
102 y 159	D. Benigno Sáenz Olmo, una viña en la Corona, con algunas cepas en tres celemines de tierra: linda al S., Regis Olmo, y N., Hermenegildo Vicente.....	100
116	D. Hermenegildo Vicente Aparicio, una tierra en la Senda de las Cabras, de oaber una fanega: linda S., Eulogio Gordo y N., la Senda.....	240
181	Doña Lucía Díaz Rincasi, una corraliza, en la Cuesta del Albarreño, sin número: linda derecha y espalda, Sofia Palacios y enfrente la calle.....	80

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 6 de Febrero de 1897, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Pozuelo del Rey á 16 de Enero de 1897.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la caja general de Depósitos en 11 de Mayo de 1883 con los números 140.852 y 853 de entrada y 30.646 y 647 de registro, correspondientes el primero á la garantía de la construcción de la carretera de Reus á Fraga, provincia de Tarragona, importante 250 pesetas en metálico, y el segundo á la de las obras del trozo 2.º de la de Gandesa á Tortosa, importante 150 pesetas, también en metálico, constituidos ambos, por D. Pedro Bové y Monseni, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto

transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 19 de Enero de 1897.—El Director general, J. R. de Oya. 85

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 12 de Mayo de 1883 con los números 135.378 de entrada y 36.963 de registro, correspondiente á la garantía de las obras de la construcción de la carretera de segundo orden de Gandesa á Tortosa, importante mil pesetas nominales consistentes en dos títulos de Denda amortizable al 4 por 100, constituido por D. Pedro Bové y Monseni, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las

precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 19 de Enero de 1897.—El Director general, J. R. de Oya. 85

Regimiento de Infantería de Asturias

Hallándose vacante la plaza de Cornetín de segunda clase de la sección de Música de este regimiento de Asturias, número 31, y debiendo proveerse en la forma que determina el Reglamento, se convoca á un concurso que ha de celebrarse el día 30 del actual, á las once de su mañana, en el Cuartel de María Cristina de esta Corte, que ocupa dicho Cuerpo, bajo la presidencia del Sr. Coronel Jefe principal del mismo, á quien hasta el 28 del presente mes, remitirán los aspirantes que deseen proveerla las oportunas instancias acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud y demás circunstancias.

Madrid 20 de Enero de 1897.—El Coronel, Augusto Suárez.

SUBASTA

D. José Sánchez de la Peña, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda pública.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 24 del corriente, en el expediente de apremio que instruyo contra D. Atanasio Gutiérrez Benito, deudor á la Hacienda pública por ocultación de riqueza en la finca núm. 5 de la calle de los Dos Amigos, le ha sido embargada una parcela adherida al dicho edificio y que se detalla á continuación.

Una parcela de 608 pies cuadrados 84 décimos formando parte de la casa número 5 por donde tiene su entrada y consta la ya indicada parcela de planta baja, principal, segundo, tercero y buardillas, debiendo advertir que todas las habitaciones tienen su entrada por la ya indicada casa del núm. 5, dicha parcela ha sido tasada por el Arquitecto de la Real Academia D. Miguel Mathé y Coloma en la suma de siete mil quinientas pesetas, de cuya cifra se rebajarán las cargas que pudieran existir.

El acto tendrá lugar en la Tenencia Alcaldía del distrito de Palacio, calle de la Isla de Cuba, el día 13 de Febrero y hora de las once de su mañana.

Para conocimiento del deudor y licitadores se advierte.

Primero. Que el dueño ó sus causahabientes pueden librar la finca pagando el principal y costas causadas antes de abrirse el remate.

Segundo. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Tercero. Que los títulos de la propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia calle de la Encomienda, número 15, sin poderse exigir otros ó si el deudor no los presentase, se suplicará su falta en la forma que prescribe la regla quinta del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria

Cuarto. Que el rematante se obliga á entregar el importe del remate en esta Agencia antes del otorgamiento de la escritura según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción ya citada.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en dicho artículo 37.

Madrid 26 de Enero de 1897.—El Agente, José Sánchez de la Peña. 72.